

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

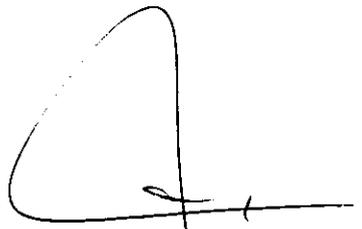
RESUELVE:

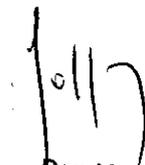
Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 140/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 100 /24.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Damián LOFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO

AS. 202/24

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Republica Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 23 ABR 2024

LEGISLATIVO CÁMARA LEGISLATIVA 24 ABR 2024 DE ENTRADA 20 4500 FIRMA

VISTO las Resoluciones de Presidencia N° 125/24 y N° 129/24; Y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas se conforman las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo con sus respectivas autoridades, en cumplimiento del artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara.

Que por Nota N° 177/2024 Letra: J.C.P., el Sr. Legislador Juan Carlos PINO, en su carácter de Presidente del Bloque Partido Justicialista, pone en conocimiento sobre el cambio en la conformación de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo N° 3 y N° 4.

Que por lo expuesto, corresponde rectificar las Resoluciones de Presidencia N° 125/24 y N° 129/24, en cuanto a la conformación de las Comisiones mencionadas en el párrafo anterior.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR las Resoluciones de Presidencia N° 125/24 y N° 129/24, en cuanto a la conformación de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo N° 3 y N° 4, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Legislador Juan Carlos PINO, en su carácter de Presidente del Bloque Partido Justicialista, las que quedarán establecidas de la siguiente manera:

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

Vocales: Legislador Agustín Pedro COTO
 Legislador Juan Carlos PINO
 Legislador Jorge Andrés LECHMAN
 Legislador Damián Alberto LÖFFLER
 Legisladora María Victoria VUOTO

COMISIÓN N° 4: Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología.

Presidente: Legislador Federico SCIURANO
Vicepresidenta: Legisladora María Laura COLAZO
Secretaria: Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES

Vocales: Legislador Virgilio Tomás GARCÍA
 Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
 Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN

COMISIÓN N° 5: Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación.
Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo.

Presidenta: Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente: Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Secretario: Legislador Virgilio Tomás GARCÍA

Vocales: Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS
 Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES
 Legislador Juan Matías LAPADULA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora y/o Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

COMISIÓN Nº 8: Parlamento Patagónico, MERCOSUR, Integración Regional y Asuntos Internacionales.

Presidenta: Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ

Vicepresidente: Legisladora María Laura COLAZO

Secretario: Legislador Virgilio Tomás GARCÍA

Vocales Titulares: Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS

Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES

Legislador Damián Alberto LÖFFLER

Legisladora María Victoria VUOTO

Vocales Suplentes: Legislador Agustín Pedro COTO

Legislador Federico Jorge GREVE

Legislador Juan Matías LAPADULA

Legislador Jorge Andrés LECHMAN

Legislador Juan Carlos PINO

Legislador Federico SCIURANO

Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS

Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN

Ello, por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda.

Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

140/24

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO